

Los Sistemas de Protección de los Derechos Humanos y la Educación en Derechos Humanos y Medio Ambiente:

UN COMUNICADO AL SEMINARIO INTERAMERICANO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE

GONZALO ELIZONDO BREEDY

Para el Departamento de Educación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos este Seminario representa la principal actividad académica del año en curso.

Sin duda hoy todos podemos estar de acuerdo en que los Derechos Humanos han ganado la batalla de su propia promoción en nuestra América. La principal pregunta actual es acerca de la ruta que debe seguirse una vez alcanzado el consenso sobre la imperiosa necesidad de obtener su plena validez.

Diremos, en primer término, que por lo menos existen tres grandes vertientes para el futuro del movimiento por los Derechos Humanos en América Latina:

1. El discurso general acerca de los propios Derechos Humanos debe obtener un desarrollo más sistemático en cada una de sus áreas. Debe producirse una nueva conceptualización que tenga la virtud de ofrecer una teoría completa sobre los fenómenos jurídicos universales, y, al mismo tiempo, un alto grado de intersubjetividad en las áreas específicas de ese gran mapa.

2. Como la doctrina de Derechos Humanos tiene una masa de beneficiarios, entonces, una vez promovidos aquellos Derechos, también debe pensarse en extender el conocimiento de su aplicación práctica para el mayor número de ciudadanos. Podemos decir que, a diferencia de la década pasada, hoy la población - en general - reconoce la necesidad social de los valores que fundamentan la doctrina, pero también es cierto que no basta el mero reconocimiento para lograr la vigencia de los mismos. Es necesario educar para la práctica y el ejercicio de las acciones contra la violación de derechos fundamentales.

3. Si lo anterior sólo podría lograrse con la educación, también es cierto que ésta no tendría sentido si los mecanismos de protección no resultan funcionales. Por tal motivo el tercer gran desafío es el de mejorar los actuales sistemas de protección, tanto en el derecho interno como en el ámbito internacional. De nada servirá la educación si los instrumentos jurídicos tienen una existencia meramente retórica, pues sería como instruir para algo inútil.

Sin duda este Seminario habrá de hacer aportaciones en cada uno de los campos precitados. No obstante, para que los efectos de la actividad académica no se agoten en ella misma consideramos esencial que exista un seguimiento a través de programas que garantizarían la continuidad de las iniciativas.

Estos programas tendrán que tener un gran énfasis educativo pues resulta urgente crear una amplia concientización de los grandes riesgos en que se está incurriendo al mantener en un bajo perfil la atención de los problemas sobre el Medio Ambiente. Pero tendrán que tener también una inmejorable base teórica pues se está incursionando en una esfera jurídica completamente nueva.

La calidad del grupo de expertos que componen el Seminario sin duda resulta una fortaleza que nos llena de seguridad, tanto en el sentido de una definición de contenidos substanciales para el marco del programa, como en su responsabilidad y compromiso para ilustrar la tarea educativa.

Sin duda el Dr. Antônio Augusto Cançado Trindade, Director Académico del Seminario, y Director del Programa sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, ha planteado un sólido punto de partida para asegurar que el programa a su cargo mantenga el vivo interés que siempre ha ganado entre nuestras contrapartes y dentro del propio Instituto. Extiendo a todos los participantes en el Seminario mis mejores deseos de éxito.

San José de Costa Rica, 02 de marzo de 1992.